



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Tercera sesión
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999
Tema 8 e) del programa provisional

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE SUS ACTIVIDADES
DE ASISTENCIA A LOS PAÍSES PARTES EN DESARROLLO PARA LA
PREPARACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Nota de la secretaría

Adición

1. En sus decisiones 5/COP.2 y 11/COP.1 relativas a los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación de la Convención y disposiciones para el examen de la situación de la aplicación, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que informara a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones acerca de las actividades realizadas por la secretaría para ayudar a los países Partes en desarrollo a preparar los informes sobre la aplicación de la Convención.
2. La secretaría recibió solicitudes de varios países de África para que los ayudara a cumplir sus obligaciones con respecto a la presentación de informes a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones acerca de la situación de la aplicación de la Convención. Se recibieron solicitudes similares del Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM) y la Unión del Magreb Árabe (UMA), en las que se solicitaba apoyo técnico y financiero para la preparación de informes sobre la aplicación de la Convención por sus respectivos Estados miembros, y también para la preparación de los informes subregionales sobre la aplicación de la Convención de conformidad con el apartado b) del párrafo 10 de la decisión 11/COP.1.

3. En consecuencia, la secretaría organizó una reunión consultiva de planificación con representantes de esas organizaciones subregionales en Ginebra el 25 y 26 de enero de 1999. La reunión tenía como fin exponer las necesidades, tanto financieras como técnicas o de otro tipo, de los países africanos para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Convención desde su aprobación. Además, las organizaciones subregionales tenían presente el objetivo de establecer, durante el proceso de preparación de los informes nacionales sobre la aplicación, un marco adecuado a nivel de cada país para el proceso futuro de presentación de informes a los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes que se prevén en la Convención.

4. Una de las ventajas que ofrecía este proceso analítico de evaluación de los avances realizados en la aplicación de la Convención era que contribuía a fortalecer la capacidad de los órganos de coordinación nacionales permitiéndoles cumplir sus respectivos mandatos. El objetivo general era preparar informes amplios de los países africanos afectados por la sequía y la desertificación, y proporcionar a la Conferencia de las Partes información suficiente para que formularan las recomendaciones concretas pertinentes. Se esperaba también que el proceso iniciado contribuyera al establecimiento de mecanismos para la evaluación conjunta de la aplicación de la Convención como parte del proceso del programa de acción nacional.

5. La secretaría recabó la cooperación del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS), así como de expertos de organizaciones subregionales africanas, para preparar una guía que sirviera a los países afectados para compilar sus informes nacionales (ICCD/COP(3)/INF.3). El fin de esa guía era ayudar a las Partes en la Convención a preparar sus primeros informes nacionales sobre la aplicación de la Convención. La guía tenía también como fin proporcionar a los centros de coordinación nacionales de la Convención que coordinarían la preparación de los informes nacionales, así como a otras entidades que participaban en el proceso, información útil que los ayudara a obtener, compilar, analizar y presentar datos e información de conformidad con lo dispuesto en la decisión 11/COP.1.

6. En la guía se ofrecía información de antecedentes y se explicaban los procedimientos para la comunicación de la información y el examen de la aplicación de la Convención, un proyecto de metodología y el proceso que se podía seguir y que se adaptaría a las necesidades particulares de cada país Parte, así como un esquema y una explicación de las directrices concretas de la decisión 11/COP.1. Se esperaba, por tanto, que los órganos nacionales de coordinación adaptaran la guía a las características y necesidades de cada país. También podía servir como instrumento para supervisar y evaluar los avances realizados en la lucha contra la degradación de las tierras en el contexto amplio del avance hacia el desarrollo sostenible.

7. Para reforzar este proceso, la secretaría, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, apoyó la celebración de una reunión de consulta de representantes de organizaciones subregionales

en Nairobi los días 22 y 23 de febrero de 1999, con el objetivo de determinar los medios de proporcionar apoyo técnico y financiero catalítico a los países afectados para preparar sus informes nacionales sobre la aplicación de la Convención. En esa ocasión, además, los expertos de las organizaciones subregionales estudiaron y completaron la guía.

8. La secretaría solicitó los recursos financieros necesarios para apoyar la preparación de los informes nacionales a varios asociados y se recibieron respuestas positivas de los Gobiernos de Bélgica, Finlandia, Italia, el Japón y Suiza, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Otros asociados participaron con apoyo técnico que canalizaron directamente a los gobiernos interesados a nivel nacional.

9. Al 7 de julio las sumas gastadas por la secretaría eran las siguientes:

Dólares EE.UU.

Bélgica	46 000
Finlandia	55 392
Italia	60 000
Japón	80 000
Suiza	80 536
PNUMA	160 000
OMM	9 740
Total	<u>491 668</u>

10. Las organizaciones subregionales coordinaron la preparación de los informes nacionales de sus respectivos Estados miembros. Pidieron a la secretaría que facilitara la organización de cursos prácticos de planificación en los que los coordinadores nacionales diseñaran el proceso de elaboración de los informes nacionales.

11. Por consiguiente, la secretaría, en colaboración con el UNITAR, el PNUMA, el PNUD, el OSS, el CILSS y la CEDEAO, el IGAD, la CODAM y la UMA, organizaron una serie de cursos de planificación e información sobre la formulación de los informes nacionales. En estas reuniones de intercambio de ideas y de consulta participaron los distintos coordinadores nacionales de la Convención, los representantes de las organizaciones subregionales y los consultores que habían sido seleccionados para que ayudaran a la preparación de los informes, en las siguientes fechas: 15 y 16 de marzo de 1999, la subregión de África meridional; 18 y 19 de marzo, la subregión de África oriental; 18 y 19 de marzo, la subregión de África septentrional; y 22 y 23 de marzo, la subregión de África occidental. El objetivo de esas consultas de planificación e información eran ayudar a ampliar la gama de actores en este proceso y centrar las actividades del núcleo de personas que debían participar directamente en la preparación de los informes, al tiempo que se fortalecía la capacidad de los órganos nacionales de coordinación para abordar todo lo relacionado con las disposiciones de la Conferencia de las Partes a este respecto.

12. Atendiendo a las solicitudes de los países, y con arreglo a lo dispuesto en la Convención, se recabaron los servicios de consultores nacionales y subregionales por medio de las organizaciones subregionales. Se pidió a los consultores que trabajaran con los respectivos coordinadores de la Convención en apoyo de la preparación de los informes.

13. Además, atendiendo las solicitudes formuladas por los países, se apoyó la organización de seminarios nacionales. En esos seminarios se presentaron los proyectos de informes nacionales a los miembros del órgano nacional de coordinación a los que se sumaron, cuando se estimó oportuno, funcionarios de los gobiernos y otros actores interesados.

14. Se brindó apoyo similar a los siguientes países que no eran miembros de las organizaciones subregionales, pero que habían pedido ayuda a la secretaría: Burundi, Camerún, Guinea Ecuatorial, Madagascar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe. Se contrató a diversos consultores para que ayudaran a los órganos nacionales de coordinación en esos países Partes a elaborar sus informes nacionales.

15. El método utilizado para preparar la guía y colaborar con las organizaciones subregionales y los coordinadores nacionales ha demostrado ser el adecuado al contexto africano y ha tenido como resultado la preparación y presentación de 39 informes nacionales de países Partes de África en muy breve plazo.

16. El proceso de análisis ofreció una primera oportunidad a los grupos de expertos nacionales y subregionales que participaron en la coordinación de la aplicación de la Convención de examinar y evaluar el proceso de la Convención con lo que adquirieron experiencia al tiempo que evaluaban los avances y obstáculos de la aplicación de la Convención.

17. Una de las recomendaciones formuladas por los países Partes de África es considerar este primer informe nacional como información de referencia y seguir evaluando permanentemente el proceso de la Convención en forma cíclica a fin de poder formular un informe nacional mejor en 2001.

18. Los países Partes no africanos tendrán ocasión de evaluar la guía y adaptarla a sus circunstancias regionales concretas al preparar sus primeros informes nacionales sobre la aplicación de la Convención en 2000.
